Para despachos de oficio que tramita.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

res, haviendo Comparecido los nombrados nuebam.te p.r Alcal-
des y Rex.res y demas que se expresan en la elecc.on
notifique e hize notorio la elecc.on y nombram.to
preciden a los S.res D.n Gines Fern.z Sevilla, y D.n Se-
bastian Marsilla, Alcaldes ordin.os a D.n Thomas Fern.z
Zales, a D.n Joseph Fern.z Sevilla, a D.n Santos Vale-
y a D.n Jul.o Fern.z Torrezilla, Rex.res Consejo, Justi-
y Regim.to nuebam.te electos, los quales dixeron
aceptaban y aceptaron dhos nombram.tos de
Alcaldes y Rex.res y Juraron a Dios y a una se-
ñal de cruz, que hizieron en debida forma
presencia de dhos S.res electores, y en manos de
el S.or D.n Fern.do Fern.z Torrezilla, elector, segundo
Rex.or p.r ynd.s posiz.on de el S.or D.n Fran.co Fern.z Se-
villa, Rex.or de cano; todos los nuebam.te electos, y
da uno de por si, de que usaran y exerzeran los dhos
oficios bien y cumplidam.te como son obligados, que ad-
ministraran Justicia ygualm.te a las partes; defende-
ran Nra. S.ta fee Catholica, la pureza y limpieza de la Vir-
gen Santa Maria, Madre de Dios y Señora Nra.
guardaran, y obedezeran las ordenes y Reales Pro-
bisiones de S. M., defenderan la Jurisdiz.on Real acos-
tam.te y su comun, y todos los pleitos que estaban ten-
ga durante el tiempo de sus exerzicios guarda-
ran el sigilo que se requiere en los ayuntam.tos
y en todo cumpliran con la obligaz.on de sus
oficios y en señal de posesion p.r dho S.or Rex.or D.n
Fern.do Fern.z se les entrego y puso a dhos S.res D.n Gi-
nes Fern.z Sevilla, y D.n Sebastian Marsilla, en